Consejo de la Magistratura Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 15/18 C.M.

Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2018.

VISTO:
El aumento otorgado por el Poder Judicial de la Provincia del Chubut
mediante Acuerdo Plenario Nº 4606/18 de fecha 19 de marzo 2018 a los
agentes de esa repartición, a partir del 1° de enero 2018
CONSIDERANDO:
Que la Resolución Administrativa Nº 59/05 CM de fecha 11 de julio
2005 dispone que el personal temporario del Consejo de la Magistratura
reciba remuneraciones equiparadas a las adjudicadas al personal
administrativo del Poder Judicial, a cuya categoría escalonaría fueron
oportunamente asimilados
Que dicha equiparación no es automática, sino que debe ser dispuesta
por Presidencia en las oportunidades en que se den las condiciones que lo
hagan posible
Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art. 19
de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la
Provincia del Chubut
RESUELVE:
1°) Disponer que los haberes del personal temporario del Consejo de la
Magistratura de la Provincia del Chubut se incrementen en un porcentaje
del 5 % a partir del 1° de enero del corriente año
2°) Establecer que el incremento correspondiente a los meses de enero y
narzo se incluirán en la liquidación del mes de abril y el mes de febrero se
ncluirá en la liquidación del mes de mayo
3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración del
Superior Tribunal de Justicia para su implementación, notifiquese a los
nteresados y archívese

Dr. Diese Daniei Grugeño SECRETANIO Consejo Magistratura Chubut

OF MARTIN MONTENOVO PRESIDENTE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA